



## ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No.

DE - - 479

30 MAY 2012

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4º del Acuerdo N° 13 de 2012,

## CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 13 de 2012, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012, afectando los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de la secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, respectivamente

Que el Artículo 4º del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos y los gastos de FUNCIONAMIENTO y el SERVICIO DE DEUDA y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

## DECRETA

**Artículo 1º.** Modificar el anexo del decreto de liquidación del presupuesto del Municipio de Pereira (Decreto N° 1130 de 2011) ampliando la desagregación del grupo de Ingresos 1.2.3 RENTAS OCASIONALES, para lo cual se crea el renglón correspondiente con su respectivo código, así:

1.2.3.0.6 Reintegro SGP Cultura

**Artículo 2º.** Acorde con el Artículo 4º del Acuerdo N° 13 de 2012, desagregar los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las Secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en el artículo 1º y 3º del mencionado Acuerdo. así:

**Artículo 1º**

<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$3.213.339.189</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>\$3.000.000.000</b>
<b>1.1.1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>\$3.000.000.000</b>
1.1.1.0.1	Predial Unificado	\$3.000.000.000
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 213.339.189</b>
<b>1.2.2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 163.162.426</b>
<b>1.2.2.3</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 163.162.426</b>
1.2.2.3.3	Otras Transferencias	\$ 163.162.426
<b>1.2.3</b>	<b>RENTAS OCASIONALES</b>	<b>\$ 50.176.763</b>
1.2.3.0.6	Reintegro SGP Cultura	\$ 50.176.763
<b>2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 27.326.986</b>
<b>2.5</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 27.326.986</b>
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	\$ 27.326.986



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

479 30 MAY 2012

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

Artículo 3°

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 155.000.000</b>
1.2.2.0.40	Servicios Públicos	\$ 155.000.000

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

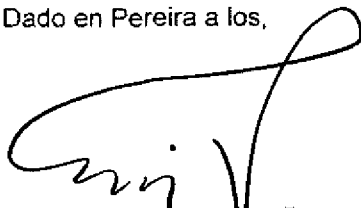
2	<b>SERVICIO DE DEUDA</b>	<b>\$ 370.000.000</b>
2.1.2	<b>INTERESES</b>	<b>\$ 370.000.000</b>
2.1.2.1.20	LA PROMOTORA	\$ 370.000.000

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 MAY 2012

Dado en Pereira a los,

  
**ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**  
 Alcalde Municipal

  
**FABIO MORENO GAITÁN**  
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

  
**JUAN DAVID GONZÁLEZ ECHEVERRY**  
 Secretario Jurídico

  
**JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO**  
 Subsecretario de Asuntos Financieros

  
 Proyectó: A. Daza O.